

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34551** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 560/2015, por auto de 19/10/2015, se ha declarado en concurso al deudor Tubotunel, S.L., con domicilio en calle Zurbano, 45, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

D. Félix Pastor Alfonso con DNI 50.719.074-A.

Domicilio: Mártires Concepcionistas, 18 - B -3.ª dcha. 28006 Madrid.

Teléfono: 914011463, Fax 914016724.

e-mail: felixpastoralfonso@gmail.com

Estado civil: casado en régimen de separación de bienes.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150049702-1